UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 440 /2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 3 de Mayo de 2023.-

VISTO: El Acta del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°01/2023 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Ascensor para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Contratación Directa, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 24 días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N°01/2023 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Ascensor para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.429.883.----------

Que, se cuenta con la resolución N°297/2023 de fecha 22 de marzo del 2023 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Ascensor para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA. ----------

Que, en fecha 14 de abril de 2023 a las 10:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	OFERENTE	TOTAL	
1	TRAVEPAR de Marco A. Mareco Arzamendia	90.000.000.-	IVA Incluido
2	INELEC S.A.	51.239.000.-	IVA Incluido
3	RENFE S.A.	66.546.968.-	IVA Incluido
4	RG ELEVADORES de Gustavo A. Gallardo Pérez	64.800.000.-	IVA Incluido
5	TK Elevadores de Paraguay S.R.L.	108.000.000.-	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura del 14/04/2023*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se han realizado observaciones por los asistentes en el acto. ----------

En fecha 21 de abril se procedió a la notificación de los errores aritméticos de las firmas RENFE S.A. y RG ELEVADORES de Gustavo Adolfo Gallardo Pérez cuyos montos fueron subsanados en el cuadro comparativo de ofertas. Los oferentes aceptaron las correcciones aritméticas. ----------

ASPECTO TÉCNICO

Que por Memorándum N°49/2023 de fecha 18 de abril de 2023, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la Lic. Mirtha Gómez; Jefa del Departamento Patrimonio, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. A la vez informa los siguientes errores aritméticos, de las siguientes firmas: RENFE S.A. en su planilla ofertas en la sumatoria total presenta un error aritmético siendo el monto total correcto Gs. 66.546.959 monto subsanado en el cuadro comparativo de ofertas. RG ELEVADORES de Gustavo Adolfo Gallardo Pérez en su planilla ofertas en la sumatoria total presenta un error aritmético siendo el monto total correcto Gs. 64.799.999 monto subsanado en el cuadro comparativo de ofertas. - Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo. ----------

Que, la Jefa del Departamento de Patrimonio, por Memorándum N°35 de fecha 19 de abril de 2023, refiere: "...Las ofertas presentadas concuerdan con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Ascensor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A." Remito el Expediente..." Atte. Fdo. Lic. Mirtha Gómez. Jefa del Dpto. de Patrimonio. ----------

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 20 de abril de 2023, emite su dictamen que se transcribe:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 440 /2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

"...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución N°297/2023 de fecha 12 de marzo de 2023, por la cual la Excma. Señora Decana de la institución resuelve autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites pertinentes para la creación e inclusión en el Programa Anual de Contrataciones para el Llamado de "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Ascensor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA" PAC ID N° 429.883.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra, nota U.O.C N°0036/23 llamado N° 001/23 de fecha 28 de marzo, obra Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, obra las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas. ----------

Que, en fecha 14 de abril de 2023, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: TRAVEPAR DE MARCOS A. MARECO ARZAMENDIA, INELEC S.A. RENFE S.A. RG ELEVADORES DE GUSTAVO A. GALLARDO PEREZ, TK ELEVADORES DEL PARAGUAY S.R.L. En el acta de apertura no se hizo constar observación. ----------

Que, por memorando N° 35 de fecha 19/04/2023 suscripto por la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Dpto. de Patrimonio, las ofertas presentadas concuerdan con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado. - Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites de presente llamado, teniendo presente la disponibilidad presupuestaria. ----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola". ----------

Orden de las ofertas con las correcciones aritméticas:

N°	OFERENTE	TOTAL	
1	INELEC S.A.	51.239.000.	IVA Incluido
2	RG ELEVADORES de Gustavo A. Gallardo Pérez	64.799.999.	IVA Incluido
3	RENFE S.A.	66.546.969.	IVA Incluido
4	TRAVEPAR de Marco A. Mareco Arzamendia	90.000.000.	IVA Incluido
5	TK Elevadores de Paraguay S.R.L.	108.000.000.	IVA Incluido

ANALISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA – INELEC S.A.

- Presenta la menor oferta por el total de Gs.51.239.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.
- El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
- La firma presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 148.636 con fecha de expedición del 10 de abril del 2023 a fin de acogerse al margen de preferencia.
- Presenta patente de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del Margen de Preferencia Local del 10% a su oferta.
- Se observa que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado servicios similares con entidades Públicas y Privadas.
- Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma INELEC S.A. se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.
- La oferta de la firma INELEC S.A. supera el 25% por debajo del precio referencial en los ítems 2.4, 2.8, 2.10, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.23, 2.25, 2.31, 2.38, 2.46, 2.48, 2.53, 2.56, y 2.71. Se solicitó a la firma la composición del precio ofertado en los ítems referidos. La firma remitió por nota de fecha 21 de abril la composición de los precios ofertados, se adjunta entre los antecedentes del llamado a los efectos pertinentes. A criterio del Comité de Evaluación de Ofertas corresponde aceptar la justificación del precio ofertado por la firma INELEC S.A. y recomendar su adjudicación. El precio ofertado es lo más conveniente para los intereses Institucionales y asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc. a) de la Ley 2051/03. ----------

-Por tanto, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 2992/19 – Artículos 63 y 65, el Comité concluye que la firma INELEC S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la

RESOLUCIÓN N°440 /2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.51.239.000 IVA Incluido. ----------

OFERENTE	*INELEC S.A.*
Certificado del MIC de Servicio de Origen Nacional	*Cumple*
Carta/ Oferta Firmada	*Cumple*
25% por debajo o 15% por encima del referencial	*Sobrepasa el 25% por debajo en los ítems 2.4, 2.8, 2.10, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.23, 2.25, 2.31, 2.31, 2.38, 2.46, 2.48, 2.53, 2.56 y 2.71*
Funcionarios Inscriptos en IPS	*21*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Al dia*
Ratios Liq. End y Rent - 2019/20/21	*Cumple*
Prohibiciones de los incs. a y b del Art. 40	*Cumple*
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	*Cumple*
Copia de Cont. Ejecutados o facturas referente al llamado de los 3 últimos años (2019/2020/2021)	*Cumple*
Garantía 5%	*Cumple*
Declaración Jurada de Miembros	*Cumple*
Impuesto a la renta, Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al día	*Cumple*
Copia de Cédula de Identidad	*Cumple*
RUC	*Cumple*
Patente Comercial	*Cumple*
Constitución y Estatuto Social	*Cumple*
Poder Representante	*Cumple*
Margen de Preferencia Local	*Asunción*
documentos.gov.py *José Grau C.I.: 920.372 / José E. Grau C.I.: 3.800.344 / Miguel Mereles C.I.: 3.767.173*	*Cumple*
Observación del Acta de Apertura	*No se observa*
Corrección Aritmética	*No presenta*

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2019, 2020 y 2021)	*INELEC S.A.*			
AÑOS	*2019*	*2020*	*2021*	*PROM.*
Ratio de Liquidez *(Activo Corriente/ Pasivo Corriente)*	*1,4*	*1,9*	*2,5*	*1,63*
Ratio de Endeudamiento *(Pasivo Total/ Activo Total)*	*0,6*	*0,5*	*0,5*	*0,51*
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad respecto al Capital*	*10,4*	*12,0*	*16,3*	*12,91*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma seleccionada se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°01/2023 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Ascensor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA". ----------

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 429.883 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Ascensor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. – Total PAC 20.000.000. ----------

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 63° y 65° del Decreto 2992/19, que demuestra ser la oferta más económica y conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado, se concluye:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA INELEC S.A. POR EL MONTO TOTAL UNITARIO DE GS.51.239.000. (GUARANÍES CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL), HASTA UN MONTO MÍNIMO DE 10.000.000. (GUARANÍES DIEZ MILLONES) Y UN MONTO MÁXIMO DE 20.000.000. (GUARANÍES VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO. ----------

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen". ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 440 /2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Que, en fecha 26 de abril del 2023, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Dictamen del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma "INELEC S.A.". --------

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03. -

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° - Adjudicar en el marco del llamado a Contratación Directa N°01/2023 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensor para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", a la firma **"INELEC S.A.",** por el Precio Total Unitario de Gs.51.239.000, hasta un monto mínimo de 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) y un monto máximo de 20.000.000. (Guaraníes Veinte Millones) IVA Incluido. ----------

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado. ----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

JOAQUIN R. GARCETE
SECRETARIO DE LA FACULTAD

Prof. Dra. MIRYAM PEÑA CANDIA
DECANA